op 62

204

REF.: Modifica Res. Ex. N° 1323 de fecha 14 de marzo de 2007 que dispuso venta de inmueble (loteo irregular) que indica.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N°

SANTIAGO, 001783 19.03.2012

VISTOS:

a) La Resolución Exenta N° 1323 de fecha 14 de marzo de 2007 de la Subdirección Jurídica de este Servicio y que dispuso la venta del sitio conformado por el polígono 1-C-C-2-1, de una superficie de 398,60 M2, [redacted] comuna de Lampa destinado a Grupo Juvenil, a favor del Comité de Adelanto y Desarrollo el Mensaje de Silo.

b) El contrato de compraventa de fecha 11 de marzo de 2008, suscrito por este Servicio y los representantes del Comité de Adelanto y Desarrollo el Mensaje de Silo, respecto del inmueble individualizado en la cláusula a) anterior, suscrito en la notaría de Santiago de don Gastón Iván Santibáñez, bajo el N° 695, repertorio N° 0969-2008, y que se encuentra inscrito a nombre del citado Comité a fs. 17090 N° 26982 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2008.

c) La Carta de doña Margarita Chebair Bolados, de fecha 02 de junio de 2011, la que en su calidad de presidenta del Comité de Adelanto y Desarrollo el Mensaje de Silo, viene en solicitar al Director de este Servicio la resciliación del contrato de compraventa, en razón de que el Comité que preside se encuentra atravesando serios problemas financieros, de modo que no cuenta con los recursos para pagar el saldo de precio pendiente, encontrándose en mora en el pago de los dividendos por más de un año.

d) La Resolución de la Contraloría General de la República Nº 1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.

e) El Decreto Supremo Nº 17 de (V. y U.) de fecha 17 de mayo de 2011, que me nombra transitoria y provisoriamente como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y las facultades que le competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Modifíquese el resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 1323 de fecha 14 de marzo de 2007 de la Subdirección Jurídica de este Servicio, en todo aquello que dispone la venta del inmueble individualizado en el visto a) precedente, en favor del Comité de Adelanto y Desarrollo el Mensaje de Silo.
2. Modifíquese el resuelvo N° 2 letra b) de la Resolución Exenta N° 1323 de fecha 14 de marzo de 2007 de la Subdirección Jurídica de este Servicio, en todo aquello que dispone las condiciones de venta del inmueble individualizado en el visto a) precedente, en favor del Comité de Adelanto y Desarrollo el Mensaje de Silo.

22/11

REF.: Modifica Res. Ex. N° 1323 de fecha 14 de marzo de 2007 que dispuso venta de inmueble (loteo irregular) que indica.

3. Proceda la Subdirección de Administración y Finanzas de este Servicio en restituir a los actuales representantes del Comité de Adelanto y Desarrollo el Mensaje de Silo los dineros pagados tanto por concepto de pie inicial como de dividendos hipotecarios.

4. En atención a que los representantes del Comité de Adelanto y Desarrollo el Mensaje de Silo, han manifestado su imposibilidad de costear los gastos que demanda la celebración del contrato de resciliación, la Subdirección de Administración y Finanzas deberá proceder a retener del total de los dineros a devolver la cantidad de 3 UF, para efectos de cubrir los gastos notariales derivados de la protocolización del respectivo contrato de resciliación y los gastos registrales que demande su inscripción ante el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

5. Proceda la Subdirección Jurídica de este Servicio a extender escritura de resciliación respecto del inmueble individualizado en el visto a) precedente teniendo presente el mejor resguardo de l[redacted]

6. Déjese constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

ANOTESE, REGISTRESE Y NOTIFIQUESE

DANIEL JOHNSON RODRÍGUEZ
DIRECTOR (PT)
SERVIU METROPOLITANO

ERB. JMFW. AAM. 17/11/11

TRANSCRIBIR A:

- Sra. Margarita Chebair Bolados, presidenta del Comité de Adelanto y Desarrollo el Mensaje de Silo.
- [redacted]
- Servicio de Impuestos Internos Dpto. Avaluacione[redacted]
- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Jurídica.
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Depto. Gestión Inmobiliaria.
- Depto. Judicial.
- Contraloría Interna.
- Secretaría General Ministro de Fe.
- Sección Partes y Archivos.

NO AFE[illegible] PRESUPUESTO
Cris[illegible]nez Gutiérrez
23 NOV 2011
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas

THEA GIGLIO V[illegible]
MINISTRO DE FE